

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 51			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: 9:00 .m.
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: 1:02 p.m.
Lugar: Sala de juntas de la Decanatura FCE			Fecha: 12 de diciembre de 2019
Participantes	Nombre Integrante	Rol	Asistencia
	CECILIA RINCÓN VERDUGO	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	X
	CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	No asistió
	LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN	Coordinador de proyecto de Extensión FCE	X
	ORLANDO SILVA BRICEÑO	Representante de los profesores FCE	X
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Proyecto Curricular de Pregrado	X
	CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO	Coordinador proyecto de Investigación	X
	AMARANTA DELGADILLO CARO	Representante de los estudiantes (Principal)	X
	YENY GARCÍA POCHE	Representante de los estudiantes (Suplente)	-
	MARTHA JANET VELASCO FORERO	Coordinadora Comité de Currículo invitada periodo académico 2019-3	X
	ANDREA FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada periodo académico 2019-3	X
	DIANA GIL CHAVEZ	Coordinadora NEEs invitada periodo académico 2019-3	X
	HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ	Coordinadora PAIEP invitado periodo académico 2019-3	X
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	X	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

VERIFICACIÓN DEL QUORUM REGLAMENTARIO. Conforme a lo establecido en el "Acuerdo 005 de febrero 07 de 2017 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, Artículo segundo "... del quórum: para deliberar y decidir el Consejo de Facultad debe contar con la mitad de los representantes de voz y voto, más uno... Parágrafo 1. Verificación del quórum. Al inicio de cada sesión el presidente o el secretario del consejo, verifican el quórum reglamentario...". Se procede a hacer la verificación por parte de la señora presidente, confirmando que están presentes y estarán presentes durante el desarrollo de la sesión los seis (6) integrantes con voz voto.

RESPUESTA: hay quorum reglamentario se puede dar inicio a la sesión.

ORDEN DEL DIA

INFORMES

- 3.1 Informe de decanatura
- 3.2 Informe Secretaría Académica
- 3.3. Prácticas pedagógicas y educativas

COMUNICACIONES DE ESTUDIANTES

PERMANENCIA

- 4. Solicitud de ampliación de renovación de matrículas

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

- 5. Solicitud de retiro voluntario 2019-3- fuerza mayor

MATRICULA

- 6. a) Solicitud de reembolso del pago de matrícula 2019-3
- b) Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula terminación de materias - PATR

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

- 7. Movilidad para postulación 2019-3 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-1

CASOS EXCEPCIONALES

INFORME COMISION DE SABIOS

- 8. Informe 2019 –comisión de sabios

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 43 del 23 de octubre, acta 44 del 24 de octubre de 2019, acta 45 del 31 de octubre de 2019, acta 46 del 6 de noviembre de 2019, acta 47 del 14 de noviembre de 2019, acta 48 del 20 de noviembre de 2019, acta 49 del 28 de noviembre, acta 50 A del 5 de noviembre de 2019 y Acta 50 del 9 de diciembre de 2019.

RESPUESTA: aprobada acta 43 del 23 de octubre, continúan en consideración acta 44 del 24 de octubre de 2019, acta 45 del 31 de octubre de 2019, acta 46 del 6 de noviembre de 2019, acta 47 del 14 de noviembre de 2019, acta 48 del 20 de noviembre de 2019, acta 49 del 28 de noviembre, acta 50 A del 5 de noviembre de 2019 y Acta 50 del 9 de diciembre de 2019, de conformidad con los lineamientos de este Consejo de Facultad (R- 05 de 2017)

DESARROLLO DE LA SESIÓN

INFORMES

3.1 INFORME DE DECANATURA: En desarrollo del Consejo Académico:

- Aún se está a la espera que se reúna el Consejo Superior Universitario; continúa pendiente para la próxima sesión el estudio de años sabáticos de la Facultad por cuanto el semestre no ha terminado, en este marco hay dificultades con los docentes que tienen su carga académica en pregrado y no han terminado el semestre; sobre el Calendario Académico se espera que la próxima semana se puedan definir fechas porque no es claro cómo seguirá la situación de paro estudiantil. El Consejo Académico no ha pensado en suspender ni cancelar el semestre, es mucho más fácil reprogramarlo, las implicaciones de cancelar o suspender se ven reflejadas en los pagos a los docentes; se espera que el CSU sesione antes del cierre del año, ve que hay voluntad política de los representantes de profesores y estudiantes para aprobar la asamblea universitaria pero los consejeros externos no le apuestan a la creación de un mecanismo como la asamblea, quizá sea porque ya están terminando su periodo de representación y en ese sentido se tendrá que volver a negociar este tema con los nuevos representantes en otras condiciones políticas.
- Hace referencia al caso de la presunta violación de la estudiante de la Licenciatura en Física, abordado en el Consejo Académico, para que no haya ninguna violación a los derechos del estudiante presuntamente autor del hecho se pasó por la Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios con el propósito que se cumpla con el debido proceso, considerando además que el presunto estudiante es esquizofrénico y consume drogas requiere un seguimiento especial por parte de las instancias pertinentes. La estudiante Karen Daniela Castillo señala que en el mes de septiembre la Fiscalía citó al estudiante implicado; por parte de la universidad inicialmente se abrió el proceso en contra de *sujeto indeterminado*; el docente investigador orientó para que la estudiante interpusiera la queja, la cual llegó en octubre, la familia está presionando para que se haga justicia, aduciendo que ya pasó mucho tiempo desde que los hechos ocurrieron en marzo y la queja llegó en diciembre. El proceso disciplinario tiene todas las garantías y pasos en el marco del Estatuto Estudiantil; ahora la estudiante presenta una solicitud para irse a la Escuela de Física de la Universidad Nacional, no desea seguir en la Universidad Distrital, se le ofrecieron otras alternativas para estudiar, pero ella insiste que sea para la Universidad Nacional. La estudiante además está señalando que la Universidad no la respalda, sin embargo: se le ha escuchado, se abrió la investigación correspondiente, académicamente el Consejo Curricular le aprobó cursar tres asignaturas por modalidad especial, de las cuales pidió la cancelación de dos de ellas, para el siguiente semestre se le volvió a aprobar la modalidad especial, pero ella ya no quiso asistir.
- Finalmente Informa que desde la decanatura se ha organizado una actividad de cierre de semestre con las CPS para dar el informe de gestión del año 2019 y se espera además programar para la siguiente semana un Consejo de Facultad ampliado con coordinadores de pregrado y postgrado para dar este mismo informe, en el marco de cierre de actividades 2019.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Orlando Silva expresa que el calendario académico con las fechas “por definir” generó muchas reacciones, todos están esperando una postura; sugiere que se suspenda el semestre; el otro año en relación a que los profesores de vinculación especial ya no tendrán una relación laboral normal con la Universidad va a generar muchos sinsabores e incertidumbre. Respecto del caso de la estudiante de licenciatura en Física que fue agredida, como Universidad Distrital, no habría cómo comprometerse con una transferencia por cuanto esa decisión es discrecional de la otra Universidad, hay que verificar si hay algún convenio con la Escuela de Física de la Universidad Nacional, si quiere estudiar allá deberá hacer los trámites a motu proprio, explicarle la diferencia entre movilidad curricular y transferencia.
- La estudiante Amaranta Delgadillo indica que varios estudiantes le han preguntado qué va a pasar con el calendario académico, se escuchan rumores que se va a cancelar el semestre, es importante que haya un acuerdo en el Consejo Académico y no cancelarlo para no perder lo que se ha avanzado, estar en la lógica de entender que el semestre académico tiene que terminar de alguna manera, el primer semestre no será normal por distintas implicaciones como las dificultades para los profesores de cátedra que no estén contratados. Por otro lado, el CSU no se reunió la semana pasada y estaban pendientes de revisar las observaciones de comisiones primera y segunda; se acordó que ayer se reuniría el Consejo Superior Universitario independiente de las comisiones, pero no se citó a sesión, no atendieron el llamado del representante estudiantil.

Sobre el caso de la estudiante de la Licenciatura en Física, el proceso debe verse desde la comprensión y el entendimiento de la situación que está viviendo la estudiante, ella está en una Licenciatura en Física y no en Física por ello es incongruente que sea la Escuela de la Física, considera que este caso debe ser abordado en y por competencia del Consejo Curricular.

- El docente Cesar Herreño expresa que la Universidad tiene toda la disposición de ayudar a la estudiante en este caso, hay que dejar clara la figura de transferencia siempre y cuando sea un programa homólogo, pero ve conveniente que sea la Escuela de Física de la Universidad Nacional una opción favorable, hay que ser flexibles y facilitar la documentación que sea necesaria para que ella pueda transferir siguiendo los lineamientos de la Universidad Nacional.

RESPUESTA: a) convocar Consejo de Facultad ampliado a coordinadores de pregrado y postgrado para el informe de gestión del año 2019 el 19 de diciembre, b) el caso de la estudiante Karen Castillo: aclarar que es movilidad académica de conformidad con la Resolución No. 012 del 10 de febrero de 2012 expedido por el Consejo Académico, transferencia interna según el acuerdo No. 04 de octubre 16 de 2018 expedido por el Consejo Académico, señala que la Universidad Nacional cuenta con su propio procedimiento de admisión y transferencias por cuanto este órgano colegiado no tiene injerencia en dicho proceso y que en relación a la apertura del proceso disciplinario contra el estudiante presunto, se informa que este proceso es orientado por la Decanatura con asesoría jurídica. Adicional a esto solicitar a la coordinación informe académico y remitir las solicitudes de la estudiante.

3.2 INFORME SECRETARÍA ACADÉMICA:

1. **Relacionado con el cronograma del concurso docente** se contempla en las etapas finales las siguientes:

- a. Etapas 22° y 23°: fueron las etapas de análisis y elaboración de actas por parte de los jurados 10 y 11 de diciembre; etapa 23°: publicación de resultados el 11 de diciembre.

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- b. Etapa 24°: **RECURSO DE REPOSICIÓN "RESULTADOS FINALES"** - desde el **12 de diciembre** y hasta el **26 de diciembre** los concursantes pueden interponer sus recursos en las Facultades.
- c. Etapa 25°: **respuestas a recursos de reposición- 27 al 31 de diciembre** por parte de jurados- deben enviar a la Secretaría Académica la respuesta para ser notificada.
- d. Etapa 26°: **RECURSOS DE APELACIÓN "RESULTADOS FINALES"- 2 al 7 de enero de 2020-** Concurantes al Consejo de Facultad
- e. Etapa 27° **Respuesta a recursos de apelación- 8 al 10 de enero de 2020-** por parte del Consejo de Facultad.

No está contemplado el periodo de vacaciones de los docentes, a la fecha, no se conoce si habrá interrupción de términos o modificación del calendario académico, razón por la cual es importante que el Consejo de Facultad en virtud de la etapa de apelación esté atento para la respuesta respectiva y oportuna de las reclamaciones.

RESPUESTA: El Consejo de Facultad sesionará de manera virtual para contestar las apelaciones de la etapa final.

2. **Informe sobre queja interpuesta por el concursante Juan Carlos Ramos Pérez del concurso Pedagogía y didáctica: enseñanza de las Ciencias Sociales, ante la Vicerrectoría Académica,** instancia que solicita informe detallado con soportes para proceder con la respuesta, señalando además que el Consejo de Facultad por competencia respondió apelación mediante resolución No. 075 del 9 de diciembre de 2019. Complementa que se atendió en el día de hoy la visita del delegado de la Personería por una denuncia interpuesta por este mismo concursante ante ese órgano externo de control. En ese orden de ideas se enviarán los documentos, incluidas las actas, a Vicerrectoría académica, que desde esa instancia se presente una relación de los concursantes que fueron habilitados para continuar en el concurso y que tienen título de magister en la Maestría en Investigación Interdisciplinaria. Independiente de lo anterior, la secretaria académica señala que, en el contenido de la petición, el concursante hace énfasis en la aplicación de la literalidad del perfil como patrón del Consejo de Facultad en todos los casos que reclamaron.

Declaratoria de impedimento. El docente Orlando Silva se declara impedido de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la ley 1437 de 2011, artículo 40, aduciendo posible conflicto de intereses por cuanto tiene relación de amistad con Adriana López que además es docente de vinculación especial de la licenciatura en sociales.

Respuesta del Consejo: Aceptado el impedimento del docente Orlando Silva

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora decana, está de acuerdo en solicitar a la Vicerrectoría Académica incorporar en la respuesta una relación del número de concursantes que fueron habilitados para este concurso con la Maestría en Investigación Interdisciplinaria, además de solicitar que nos envíen copia de dicha relación y respuesta a la queja. Así mismo es importante resaltar la NO incidencia de este consejo en las etapas posteriores a la declaratoria de cumplimiento del perfil y solamente ha actuado cuando le ha correspondido para responder las apelaciones. Considera que hay razones académicas fundamentales que motivaron la incorporación de los títulos de Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria, las cuales se explicaron en resolución 075 y que desde el principio se contó con un grupo de expertos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Para la estudiante Amaranta Delgadillo debe considerarse el proceso que se hizo de evaluación de hojas de vida por parte de la oficina de Docencia para la asignación del puntaje, el cual se surtió con más profundidad en la revisión, razón por la cual este colegiado no tuvo injerencia.

RESPUESTA: a) Aceptado el impedimento del docente Orlando quien se retira de la sala en desarrollo del punto; en consecuencia se verifica si se mantiene el quorum con cinco(5) representantes que tienen voz y voto: CECILIA RINCON VERDUGO, LUISA CARLOTA SANTANA, CESAR HERREÑO, DANIEL BELTRAN Y AMARANTA DELGADILLO b) Recomendarle a la Vicerrectoría Académica que en la respuesta incorpore la relación con el número de personas que se habilitaron con la Maestría en investigación Social Interdisciplinaria c) Aclarar las etapas en las que el Consejo de Facultad tuvo incidencia con apoyo de un grupo de expertos, aclarando que en las demás etapas no se tuvo injerencia (aplicación de pruebas, evaluación de hojas de vida, entre otras) d) remitir copia de las actas y actos administrativos que respaldan las decisiones de este colegiado.

3.3 PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS

La docente Martha Velasco señala que, en el marco de pensar en el coordinador general para la práctica pedagógica en la Facultad, se presenta el primer borrador de acuerdo que es una iniciativa del Comité de Currículo, explica que las consideraciones están en el marco normativo, que se continúa en la discusión de la ARL hasta tanto se cuente con lineamientos institucionales además de incluir los aspectos presentados con anterioridad en este Consejo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Daniel Beltrán llama la atención sobre la propuesta, en relación con complementar considerandos y dejar claro en la parte resolutive, la regulación de las prácticas; el texto propuesto no es lo suficientemente claro en varios aspectos.
- La estudiante Amaranta Delgadillo propone que cada miembro del consejo haga llegar sus observaciones de manera virtual para que el Comité de Currículo haga los ajustes, sugiere que el documento recoja inquietudes de los proyectos curriculares de Comunicación Social y Periodismo y al de Archivística y Gestión de la Información Digital.
- El docente Orlando Silva informa que la docente Lucía Pinto, quien hace parte del comité de currículo por la Licenciatura en Biología, lo llamó para manifestarle algunas posturas sobre la discusión que se dio ayer en reunión del Comité; le solicitó, como representante de los profesores ante al Consejo de Facultad, según ella la propuesta que se está presentando el día de hoy en relación a considerar un coordinador de práctica pedagógica o educativa es una figura con la cual no se está de acuerdo porque eso se prestaría *para corrupción y burocracia*, además que ayer en el marco de la discusión no había representante de los consejo curriculares para avalar esa propuesta, considerando por ello que el documento que se propone no debe ser de la coordinadora de currículo, y solicita que sea socializado antes de ser aprobado.

Por su parte, desde su perspectiva sobre el documento propuesto, el docente Orlando recomienda, entre otros aspectos, que se cite bien el concepto de prácticas pedagógicas, es necesario que sea explícito que es para *la formación de licenciados* toda vez que se desprende de la resolución del Ministerio de Educación Nacional, *además, de visibilizar la concepción de la práctica desde cada uno de los proyectos curriculares*; frente a los actores que participarían se debe ser explícito *en cuanto a las prácticas pedagógicas y educativas*, hay algo que no está contemplado y es *la necesidad de establecer un reglamento de prácticas para los estudiantes que se vinculen a estos escenarios de formación y ser puntuales con los alcances del acuerdo*. Sugiere que se recojan las

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

observaciones que se están realizando, se socialice un borrador más ajustado y solicitarles a los proyectos curriculares que hagan sus respectivos aportes.

- La docente Diana Gil haciendo alusión a lo indicado por la docente Lucía Pinto, considera que es extraño que diga que no se tiene conocimiento del trabajo que se ha venido realizando cuando en la actas del comité de currículo dan cuenta de lo contrario; ahora bien, en lo particular, teniendo en cuenta que es un tema sensible en la Facultad y que para el siguiente semestre no se iniciará en enero con prácticas, se puede rotar el documento de la política de inclusión y poder realizar los respectivos aportes en cada uno de los proyectos curriculares.
- El docente Cesar Herreño sugiere que se tengan en cuenta las reformas curriculares que han tenido los programas de licenciaturas para que estas se vean reflejadas en el documento propuesto, para lo cual se puede hacer en un ejercicio de socialización con los distintos proyectos curriculares y demás instancias que incidan en el proceso.
- La docente Martha Velasco hace público que no todos están de acuerdo que se dé una política al considerar un coordinador de prácticas, más ella lo defiende, porque ha sido un ejercicio que ha trabajado durante su coordinación, expresa que el tema es muy sensible, se ha dejado debidamente documentado todo el trabajo realizado, reconoce que las condiciones institucionales no han permitido el avance de ciertos aspectos, este es un debate muy amplio.

RESPUESTA: La docente Martha Velasco enviará el documento con los ajustes hechos para la revisión del Consejo de Facultad.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

(presentado por representante de investigaciones, representante de los coordinadores de pregrado, representante de los estudiantes, apoyo del coordinador del comité de currículo)

PERMANENCIA

4 Solicitud de ampliación de renovación de matrículas

4.1 ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ ALBARRACÍN Cód. 20122150026 PCLQ **Solicitud:** (...) aprobación de una matrícula o renovación para optar al título de la carrera (...) **Motivo:** (...) he culminado el plazo máximo de permanencia en la Universidad y que a la fecha en el periodo académico 2019-63 estoy cursando 4 materias ... al terminar el presente semestre cumpla con la totalidad de mis créditos estudiantiles (...) anexa: certificado interno de notas y horario de clase **Contexto: a)** ingresó: 2012-3, Acuerdo: 004-2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas Porcentaje de estudios: 94,4%, presenta reprobado el espacio académico "PRODUCTOS NATURALES" en 2019-1 el cual está cursando por segunda vez en 2019-3, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, . **Análisis:** en el 2019-3, dentro de los espacios inscritos tiene inscrito TG II y está cumpliendo la renovación de matrícula número 15, de conformidad con el AC 04/2011 CSU, artículo segundo: (...) para obtener el grado en el proyecto curricular donde se encuentre matriculado, la duración máxima de permanencia de un estudiante es equivalente a uno punto cinco (1.5) veces el total de renovaciones de matrículas previstos en el plan de estudios donde se encuentre matriculado (...).

RESPUESTA: A) En atención a la normativa del Consejo Superior Universitario, que determinó lineamientos de las garantías académicas de los periodos académicos 2016-1 y 2018-3, estos periodos no se contabilizarían para el número de renovaciones de matrícula que estipula la permanencia de los estudiantes, por tanto, esto favorece al estudiante y en consecuencia no pierde calidad como tal. **B)** Informarle situación académica

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS generalidades: a) Resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la Resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre **2016-1** y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)* *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*

5 Solicitud de retiro voluntario 2019-3- fuerza mayor

5.1 NÉSTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE presidente CC LEMA, remite con recomendación del CC la solicitud de la estudiante **GLORIA VIVIANA PRIETO CORTÉS** Cód. 20191245088 de (...) *retiro voluntario extemporáneo (...)* periodo académico 2019-3 **Motivo:** (...) *situación médica...embarazo de alto riesgo (...)* anexa: solicitud de la estudiante, paz y salvos, recomendación de psicología de BI, formato de indicación médica 10/10/2019 **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculada, registra reprobado el espacio académico de PROBLEMAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE NÚMERO NATURAL" en 2019-1, la cual está cursando por segunda vez en 2019-3, actualmente tiene inscritas cuatro (4) espacios académicos.

RESPUESTA: Aprobado, informar los trámites de reingreso.

MATRICULA

6 a) Solicitud de reembolso del pago de matrícula 2019-3

6.1 WENDY JINETH PANCHE ARIAS Cód. 20181191054 MCE **Solicitud:** (...) *reintegro producto de una transacción errónea realizada el 5 de agosto de 2019 por concepto de matrícula... por un valor de \$736.978 (...)* **Motivo:** (...) *en comunicación previa con el área de tesorería de la UD , se expidió un certificado de pagos en la cual no registra la transacción realizada con la tarjeta de crédito... posteriormente me indicaron que el pago se encuentra clasificado como pagos no identificados(...)* anexa: soportes de la transacción, copia del recibo de pago 2019-3 **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, EA: matriculada, actualmente tiene inscrito un (1) espacio académico. **Análisis:** **a)** presenta copia de correo electrónico del 22/08/2019 de Redeban, explicitando que el **5/08/2019** se hizo un abono a la UD de \$736.978, **b)** adicional a la consignación anterior, según el histórico de pagos se consignó el valor de la matrícula por un total de \$2.986.978 el **6/08/2019**.

RESPUESTA: Aprobado.

b) Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula terminación de materias - PATR

6.2 NANCY ROCÍO PEÑALOSA GUATIVA - Cód. 9925530 LEBECS **Solicitud:** (...) *expedición extemporánea de recibo de pago por el valor del seguro (...)* para el periodo académico **2019-3** **Motivo:** (...) *me encuentro cursando el PATR 2019-3... diferentes actividades relacionadas con mi trabajo no pagué el recibo del seguro para oficializar la matrícula (...)* **Contexto:** ingresó en el 1999-3, EA: terminó materias y no se matriculó, PE: horas, no registra espacios académicos reprobados, última

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

asignatura 2004-1. **Análisis:** a) la estudiante fue admitida en la cohorte 2019-3 en la situación 1, de conformidad con la Resolución No. 069 del 2018 del CA y se encuentra desarrollándola, b) el recibo de pago del presente semestre por terminación de materias venció el 18/10/2019 (seguro estudiantil).

RESPUESTA: Aprobado.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

7 Movilidad para postulación 2019-3 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-1

7.1 GILBERTH ALEXIS GONZALEZ MENDIETA Cód. 20152145008 LEMA **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en la Universidad Autónoma del Estado de México, para cursar cinco (5) espacios académicos durante el periodo 2020-1, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4,09) porcentaje de estudios alcanzados 58,2%. **Observaciones:** es importante que se encuentre matriculado en el periodo académico 2020-1, para lo cual se deberá tener en cuenta el nuevo Calendario Académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora decana explica que el Consejo Académico aprobó movilidades curriculares de estudiantes para el 2020-1, lo que se determinó es que estos estudiantes de ser aprobados y en virtud de la situación de anormalidad académica, pueden aplicar la figura de retiro voluntario del periodo académico 2019-3, porque en las universidades destino hay acuerdos que llegan en ese periodo y no en otro.

RESPUESTA: aval a la postulación, si es beneficiario de la movilidad tendrá que cancelar el periodo académico 2019-3.

7.2 YOLIMA PAOLA ROMERO GALINDO Cód. 20152145016 LEMA **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en la Universidad Autónoma del Estado de México, para cursar cuatro (4) espacios académicos durante el periodo 2020-1, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4,13) porcentaje de estudios alcanzados 65,2%. **Observaciones:** es importante que se encuentre matriculado en el periodo académico 2020-1, para lo cual se deberá tener en cuenta el nuevo Calendario Académico.

RESPUESTA: aval a la postulación, si es beneficiario de la movilidad tendrá que cancelar el periodo académico 2019-3.

7.3 MARÍA ALEJANDRA CABEZAS FAJARDO Cód. 20171140015 PCLB **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en la Universidad de Sevilla, España, para cursar ocho (8) espacios académicos durante el periodo 2020-1, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 3,84) porcentaje de estudios alcanzados 44,77%.

RESPUESTA: Negado, de conformidad con la R- 074 de 2016 del CA: (...) **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad... haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios (...)**, en este caso solo ha cursado el 44,77% por cuanto no cumpliría los requisitos para la postulación a la convocatoria.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CASO EXCEPCIONAL

INFORME COMISION DE SABIOS

8. Informe 2019 –comisión de sabios

8.1 la docente Diana Gil quiere saber cuál es la postura del Consejo de Facultad sobre el documento de la comisión de sabios, considerando importante que se analice para mostrar lo que se tiene como facultad de Educación.

La señora Decana expresa que tiene una versión preliminar de este documento, que a grosso modo recomienda que los profesores se formen en las Facultades de educación, que actualmente cualquiera puede ser profesor, pero que además los puntajes más bajos en las pruebas de Estado son los que se presentan para ser docentes, en virtud de esta concepción se debe cambiar el filtro de ingreso para esta facultad.

RESPUESTA: registrado

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo las 1:02 p.m. y en constancia firman:



CECILIA RINCÓN VERDUGO
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación



IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Cecilia Rincón Verdugo	Presidenta Consejo de Facultad	